

Canarias

Polémica propuesta de la Administración sobre las listas de sustituciones

EL 24 de septiembre, en la Mesa General de Negociación de los Funcionarios Públicos de Canarias (MGNFP), de la que forman parte los representantes de la Administración y los de los sindicatos CCOO, UGT, IC y CEMSATSE, la Administración incluyó en el Orden del día la discusión acerca de una propuesta por la que se determinan los criterios para la constitución de listas de reserva para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de Administración general y docente no universitario, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios en el Servicio Canario de la Salud.

Con esta iniciativa se pretende acabar con las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en los centros públicos docentes y, en su lugar, conformar nuevas listas de reserva mediante la aplicación de una serie de criterios que vinculan la conformación de nuevas listas de reserva a los resultados de las oposiciones.

Ante esta propuesta de la Administración, la Federación de Enseñanza de CCOO expresa su respaldo a los sistemas de listas, que se han conformado de acuerdo con la legislación vigente, mediante las convocatorias de las aperturas de listas correspondientes. Esto ha supuesto que desde hace muchos años el profesorado interino y sustituto integrante de las mismas ha venido contribuyendo, junto con el profesorado funcionario de carrera y en prácticas, al desarrollo de la calidad del sistema educativo público canario.

Los servicios jurídicos del sindicato estudian si la MGNFP es competente para lo que se pretende, cuando lo que se quiere modificar son los sistemas de listas de sustituciones del personal docente no universitario y del personal estatutario de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, que no son todos los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Entre las materias que aborda la Mesa General de Negociación de los Funcionarios Públicos de Canarias figuran las normas que fijan los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos, cuando sean aplicables únicamente al conjunto de funcionarios públicos de la Administración Autónoma.

El pasado mes de abril se constituyó la Mesa Sectorial de Educación, en la que se negocian todas aquellas materias que afectan específicamente a los funcionarios docentes no universitarios, por lo que el asunto de una posible modificación de las listas de los funcionarios interinos de la enseñanza no universitaria tendría que negociarse en dicha mesa.

Por otro lado, CCOO pide a la Administración educativa la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del II Protocolo, puesto que el ámbito subjetivo de éste para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo comprende a todo el personal docente de esta condición perteneciente a los cuerpos no universitarios y situados en los sistemas de listas de sustituciones actualmente existentes.